

# PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET)

COMPRA CENTRALIZADA – SOLPE 10019700 – Campana  
para Cruce a Nivel

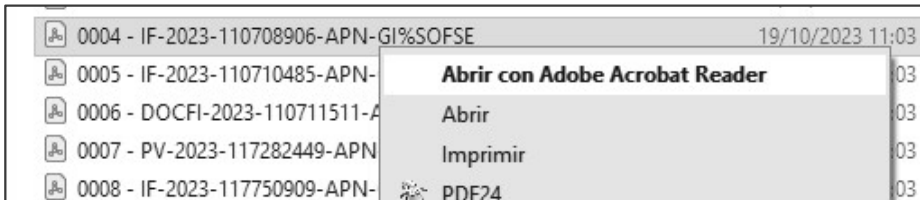
**Edición y Coordinación**

Walter Salvia

## ATENCIÓN – DOCUMENTO CON ARCHIVOS ADJUNTOS

Para visualizar y descargar los documentos:

1. Abrir el documento con un programa “Adobe Acrobat Reader”. <https://get.adobe.com/es/reader/>



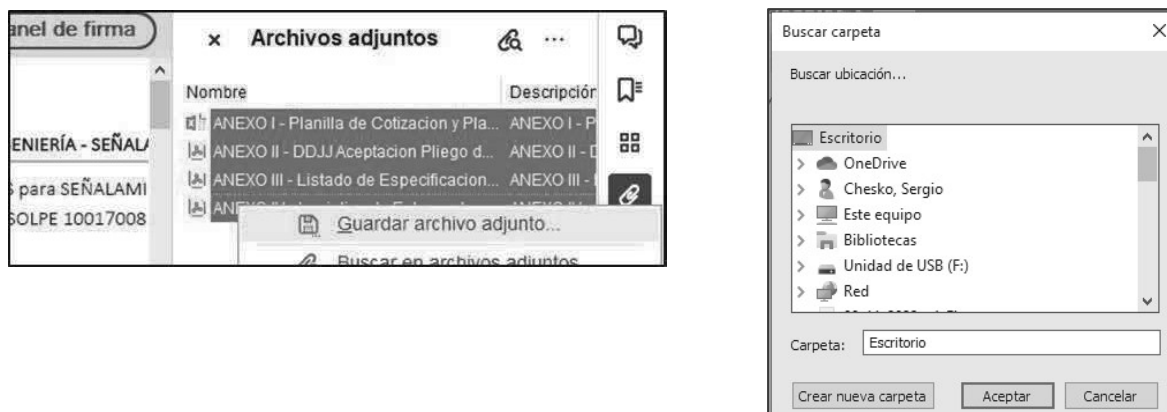
2. Buscar y hacer “click” en los paneles laterales del programa, la funcionalidad de “Archivos adjuntos”.



3. Se abrirá el panel de “Archivos adjuntos”.



4. Seleccionar los archivos adjuntos y descargarlos. En la ventana de descarga, seleccionar la carpeta de destino y aceptar. Tener en cuenta que los anexos I y II deben enviarse firmados.



PET.REP.EST.M1a3 V3.6 – 11/09/2024

## INDICE DE CONTENIDOS

Artículo N° 1. Objeto .....	4
Artículo N° 2. Modalidad de Cotización .....	4
2.1 Contenido .....	4
2.2 Características de la provisión. ....	4
2.3 Cotización – Precio y Provisión con entrega en Almacén de SOFSE. ....	4
2.4 Propuestas Alternativas y/o Variantes. ....	5
2.5 Documentación a entregar por el OFERENTE. ....	5
2.6 De la Entrega de Materiales. ....	5
2.6.1 Requerimiento: Documentación al suministro. ....	5
2.6.2 Requerimiento: Lugar y Condiciones. ....	6
2.6.3 Plazo de Entrega. ....	6
2.7 Plazo de Garantía. ....	6
2.8 Control de Calidad. ....	7
2.9 Recepción Definitiva. ....	7
Artículo N° 3. Modalidad de Adjudicación .....	7
3.1 Criterio de Evaluación. ....	7
3.2 Adjudicación. ....	8
Artículo N° 4. Otras consideraciones .....	8
<i>FIN PLIEGO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET) – Ver Anexos Adjuntos. ....</i>	<i>8</i>

## ÍNDICE DE ANEXOS

*ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía (Adjunto).*

*ANEXO II - DDJJ Aceptación Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos (Adjunto).*

*ANEXO III - Listado de Especificaciones Técnicas (EETT) (Adjunto).*

*ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales (Adjunto).*

## Artículo N° 1. Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones de contratación y Especificaciones Técnicas para la Provisión y Entrega de “**REPUESTOS para SISTEMAS de SEÑALAMIENTO**” destinados al Plan de Mantenimiento Correctivo de esta Operadora Ferroviaria. Se trata de Campanas Electrónicas utilizadas en Cruces a Nivel tanto vehiculares como peatonales, utilizadas para alertar de manera acústica la aproximación de un tren a la zona de cruce con la finalidad de evitar arrollamientos.

## Artículo N° 2. Modalidad de Cotización

### 2.1 Contenido

El Pliego está compuesto por su articulado y Anexos, tal como se indica en el **INDICE DE CONTENIDOS** y en el **ÍNDICE DE ANEXOS**.

Para poder acceder a los Anexos de este pliego, se recomienda seguir el tutorial presentado en la **página 2**, “**ATENCIÓN – DOCUMENTO CON ARCHIVOS ADJUNTOS**”. Ningún navegador de Internet y sus complementos permiten visualizar estos documentos adjuntos en archivos PDF.

### 2.2 Características de la provisión.

El oferente cotizará la provisión de materiales nuevos, sin uso y libres de todo defecto de fabricación, y en todo de acuerdo con las Especificaciones Técnicas según se indica en “**ANEXO III - Listado de Especificaciones Técnicas (EETT)**”.

### 2.3 Cotización – Precio y Provisión con entrega en Almacén de SOFSE.

Los oferentes presentarán su cotización respetando el formato de planilla indicado en el “**ANEXO I - Planilla de Cotización**”, completando el encabezamiento de la misma, ingresando sus datos y los propios de la compulsa de precios.

Luego continuará completando la planilla teniendo presente que podrá cotizar **Uno, Varios** o la **Totalidad** de los ítems o renglones requeridos. Que cada **ítem** o **renglón** cotizado será por la **TOTALIDAD** de las **cantidades** ahí indicadas y contener toda la información ahí solicitada.

**NOTA:** En el caso de la planilla “**Bienes de Origen Nacional/Nacionalizado**” la información relativa a la “**Alícuota del IVA**” (Impuesto al Valor Agregado), es Opcional (no es obligatoria).

Con respecto al tipo de “**MONEDA**”, se aceptarán cotizaciones tanto en moneda nacional como en moneda extranjera, Dólares Estadounidenses (“USD”), según **artículo 41 “MONEDA de COTIZACIÓN**”,

del “PBCG”<sup>1</sup>.

El valor así cotizado incluirá la responsabilidad técnica y económica de la provisión de estos materiales en el “**Lugar y Condiciones de Entrega**” (ver **Artículo 2.6.1 Requerimiento: Documentación al suministro.** y **2.6.2 Requerimiento: Lugar y Condiciones.**) y en el “**Plazo de Entrega**” (ver **Artículo 2.6.3 Plazo de Entrega.**) comprometidos, el cumplimiento de la normativa y las especificaciones técnicas vigentes (ver **ANEXO III - Listado de Especificaciones Técnicas (EETT)**), así como todos los costos directos e indirectos según los requerimientos indicados en este pliego de especificaciones técnicas, así como también - en atención al buen saber y entender del oferente en función de su experiencia – todas aquellas consideraciones que resultaren y fueran inherentes al fiel y efectivo cumplimiento del objeto de esta contratación.

#### 2.4 Propuestas Alternativas y/o Variantes.

No se aceptarán cotizaciones Alternativas y/o Variantes, según se indica en el “**Art. 38 OFERTAS ALTERNATIVAS y VARIANTES**”, del “PBCG”<sup>1</sup>.

#### 2.5 Documentación a entregar por el OFERENTE.

Los oferentes presentarán, además de la información formal solicitada por la Gcia de Compras y Contrataciones, la información que a continuación se solicita:

- I. Planilla de Cotización, según se indica en “**ANEXO I - Planilla de Cotización**” solapa 1 “**Bienes de Origen Nacional/Nacionalizado**” en formato pdf y Excel.
- II. “**ANEXO II - DDJJ Aceptación Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos**”, la que podrá presentarse en alguna de las siguientes modalidades:
  - escaneada con firma del apoderado o responsable del oferente;
  - firma digital<sup>2</sup>.

#### 2.6 De la Entrega de Materiales.

##### 2.6.1 Requerimiento: Documentación al suministro.

La documentación genérica que ha de acompañar la entrega de materiales en almacén de esta

---

<sup>1</sup> Pliego de Bases y Condiciones Generales:

<https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos/institucional/contrataciones>

<sup>2</sup> Firma digital: es aquella que tiene lugar utilizando un método criptográfico, que asegura la identidad del firmante y la integridad del documento y tiene carácter legal.

Operadora Ferroviaria, se encuentra indicada en el **apartado 3.3 Documentación a suministrar** del **“ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales”**. En el **“ANEXO III – Listado de Especificaciones Técnicas (EETT)”**, se indica de manera detallada qué documentación es de aplicación para cada tipo de material. Eventuales excepciones a lo ahí indicado, se expresan en el **Artículo “2.8 Control de Calidad.”** de este documento.

#### 2.6.2 Requerimiento: Lugar y Condiciones.

En el **“ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía”**, **“Bienes de Origen Nacional/Nacionalizados”**, solapa **“SOL1 - O. Nac.-Nacionalizada”** se indica el lugar de entrega de cada **ítem** o **renglón** (Línea y Almacén).

La documentación, la dirección de entrega (Línea y Almacén), los requerimientos de embalaje, identificación y/o rotulación, así como la logística de entrega de materiales, se detallan en el **“ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales”**.

#### 2.6.3 Plazo de Entrega.

Se establece como objetivo para la entrega de los materiales un plazo de hasta **60 (SESENTA) días corridos**, a computarse a partir de notificada la Orden de Compra.

Se prevé que el oferente podrá fraccionar la totalidad de materiales de cada **ítem** o **renglón** en hasta **2 (DOS)** entregas, según se indica en el **“ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía”**. Cada entrega deberá estar conformada por una cantidad de material mayor o igual al **30 % (TREINTA PORCIENTO)** del total de unidades solicitadas por ítem o renglón.

Las **CELDAS involucradas en el ANEXO arriba indicado**, estarán en **AMARILLO** cuando no contengan un valor, y en **ROJO** cuando la cantidad ingresada sea inferior al porcentual antes indicado o la cantidad de material acumulado no coincida con el total solicitado por ítem o renglón.

Se **desestimarán** ofertas con **ítems** o **renglones** cotizados con cantidades incompletas, según se explica en los párrafos precedentes y/o se indique un plazo de entrega mayor al último plazo indicado.

#### 2.7 Plazo de Garantía.

El oferente indicará la garantía a comprometer para todos y cada uno de los materiales cotizados, según se indica en el **“ANEXO I - Planilla de Cotización y Plazos de Entrega y Garantía”**. Este plazo no podrá ser inferior a **UN (1) año**. Un plazo inferior conducirá a la desestimación de los ítems o renglones así cotizados. Este plazo comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción del

material en el almacén de SOFSE.

La presente garantía cubrirá todo defecto o falla del material que no sea imputable a un mal uso por parte de SOFSE.

El proveedor deberá corregir, reparar, enmendar, reconstruir o reemplazar, bajo su propio costo y a satisfacción del comitente, cualquier defecto y/o desperfecto que se detecte durante el período de garantía y sea atribuible a un motivo de falla en la calidad del repuesto.

## 2.8 Control de Calidad.

Los materiales a contratar se encuentran sujetos al Control de Calidad – según corresponda – detallado en el **apartado 4.4 Control de Calidad** del “**ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales**”.

Para aquellos materiales que el control de calidad se practique según planos y especificaciones técnicas, deberá remitirse al del “**ANEXO III - Listado de Especificaciones Técnicas (EETT)**.” Para este caso particular, se ha de excluir la condición de “**Inspección y Recepción**”, según lo indicado en el Artículo 5, en lo relacionado a los ensayos en fábrica, y en el “**Artículo 12, Capítulo IV del ANEXO III - Listado de Especificaciones Técnicas (EETT)**”.

Los materiales se encuentran sujetos al Control de Calidad – según corresponda – detallado en el apartado **4.4 Control de Calidad** del “**ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales**”.

## 2.9 Recepción Definitiva.

Efectuado el Control de calidad establecido en el **Artículo 2.8 Control de Calidad**, sin observaciones, el Representante técnico designado por SOFSE otorgará la Recepción Definitiva de los materiales; comenzando a correr el plazo de garantía en los términos previstos en el **apartado 4.3 Garantía**, del “**ANEXO IV - Logística de Entrega de Materiales**”.

Dicho procedimiento se llevará a cabo según lo establecido en el **artículo 6** del “**Anexo II - Bienes, DISPOSICIONES GENERALES A LAS CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES**” del “**PBCG**”<sup>1</sup>. En el caso Rechazo o Faltantes será de aplicación lo establecido en el **artículo 10** del mismo Anexo.

## Artículo N° 3. Modalidad de Adjudicación

### 3.1 Criterio de Evaluación.

Se aplicará exclusivamente respecto de aquellas ofertas que resulten Técnicamente aprobadas, según se indica en los **Artículos: 2.3 Cotización – Precio y Provisión con entrega en Almacén de SOFSE.; 2.4 Propuestas Alternativas y/o Variantes.; 2.5 Documentación a entregar por el OFERENTE.;**

“ANEXO II - DDJJ Aceptación Pliego de Especificaciones Técnicas y Anexos”; y 2.6.3 Plazo de Entrega. y 2.7 Plazo de Garantía. del presente PET.

### 3.2 Adjudicación.

La adjudicación se realizará “Por Ítem” o “Reglón”, adjudicándose la totalidad de las cantidades requeridas en cada uno de ellos a UN único oferente, de acuerdo a lo expresado en el “Artículo 2.3 Cotización – Precio y Provisión con entrega en Almacén de SOFSE.” y del “Capítulo VII – Evaluación de las Ofertas y sus artículos 50 al 59”, del “PBCG”<sup>1</sup>.

## Artículo N° 4. Otras consideraciones

En todos los casos SOFSE podrá invitar al oferente a mejorar su propuesta económica.

SOFSE podrá apartarse del presente criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejaran. Por ejemplo, fraccionando la adjudicación en dos o más ofertas.

SOFSE podrá adjudicar aun cuando se haya recibido una única oferta.

Para todo aquello que no se hallara tratado explícitamente en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, es de aplicación el “Instructivo del Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE”<sup>3</sup>, el “PBCG”<sup>1</sup>, en particular el “Anexo II” – Bienes, DISPOSICIONES GENERALES A LAS CONTRATACIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES” y el “Reglamento de Compras y Contrataciones” vigente<sup>4</sup>.

-----  
**FIN PLIEGO de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (PET) – Ver Anexos Adjuntos**

<sup>3</sup> INSTRUCTIVO del Reglamento de Compras y Contrataciones - IF-2022-42203335-APN-GCO#SOFSE

<sup>4</sup> <https://www.argentina.gob.ar/transporte/trenes-argentinos/institucional/contrataciones>





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Pliego Especificaciones Tecnicas**

**Número:** IF-2024-101533929-APN-GI#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 18 de Septiembre de 2024

**Referencia:** PET.1 REP.EST.M1a3 SP.10019700 CC.CAMP.DET

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.18 10:37:38 -03:00

Jose Emilio Sanchez  
Gerente  
Gerencia Ingeniería  
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL  
ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.18 10:37:39 -03:00